



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
<http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe> E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N°.0108/2011-MPL

Lambayeque, Noviembre 29 del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que, mediante solicitud con Registro de Tramite Municipal N°.7867-2011, del 08 Julio 2011, el Sr. Asunción Felipe Arce Mostacero, identificado con DNI N°.16792132, domiciliado en el Pasaje Eloy Reátegui N°.132 – Urbanización Guardia Civil – Villarreal – Chiclayo, solicita Ratificación de Venta del Lote N°.7 Manzana "I" de Propiedad Municipal de Lambayeque, ubicado en la Urb. Próceres de la Independencia de Lambayeque, petición de derecho que resulta atendible por el Colegiado Municipal de la Provincia de Lambayeque.

Que, de los antecedentes de adquisición de la propiedad materia de la presente solicitud, resulta que el 27 de Junio del año 1969, el solicitante compro a la Municipalidad Provincial de Lambayeque, el lote de terreno solar de 200 m2, ubicado en la manzana "I" Lote N°.7, del Ex Fundo "Los Mangos", hoy Urb. Próceres de la Independencia – Calle Manuel Vidaurre N°.925 – Lambayeque, por el valor de S/.12,000.00 (Doce Mil Soles), en efectivo conforme el Recibo N°.004337; que emitió el Tesorero de la Municipalidad de Lambayeque, con fecha 27 de Junio 1969, posteriormente la Municipalidad de Lambayeque otorgo una Escritura Pública Traslativa de Dominio, N°.611, de fecha 30 de noviembre 1980, por ante Notario Público Luis Balcázar Rioja, cumpliendo todas las formalidades de Ley, siendo Alcalde en ese entonces el Sr. Ing. Germán H. Fernández Castro, Sindico de Rentas el C.P.C. Germán Preciado Ruiz; no obstante de los actos legales actualmente COFOPRI – CHICLAYO lo tiene saneado, con la partida N°.P10115555, a favor de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, observando inscripción de Registro de la Propiedad, con esquila del 28 de Junio 2011, solicitándole subsanar por ante la Municipalidad Provincial de Lambayeque, con la RATIFICACION DE COMPRA VENTA, por Acuerdo de Concejo Municipal de Lambayeque, que debe autorizar al Sr. Alcalde, para la formalidad legal.

Que, el expediente anexa además como probatorio el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Provincial de Lambayeque, celebrada el 24 de Enero de 1966, copia fedateada que autoriza la traslación de dominio del lote de terreno urbano materia de la presente solicitud, Oficio N°.367/2011-MPL-SR, que remite DICTAMEN PRECEDENTE, que autoriza la Comisión Ordinaria de Organización, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Rural del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque.

POR CUANTO:

Conforme a lo solicitado, Informe Legal N°.01091/2011-GAJ del 06 Setiembre del año 2011, y visto por el Pleno de Concejo, estando a lo dispuesto por los Art. I, II del Título Preliminar, 9°, 10°, 23, 11°, 39°, 41°, 59° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972; el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del 28 de Noviembre del 2011, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente; con el voto a favor de los señores Regidores: Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, Clemente Bances Cajusol, Luis Alberto Sanchez Rosado, Edith Milagros Montalvo Vélez, Gregorio Ordoñez Santisteban, Consuelo del Carmen Tena Castillo, César Antonio Zeña Santamaría, Iván Alonso Mark Herrera Bernabé, Edgar Dante Saavedra Zapata, contando con la Abstención del Regidor, José Elias Zeña del Valle, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por MAYORIA.



PERCY A. RAMOS PUELLES

ALCALDE

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo

SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Dente
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 21 DIC 2011



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N° 0108/2011-MPL

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, por los fundamentos expuestos, la COMPRA – VENTA, que mediante Escritura Pública de Traslación de Dominio Registrada con el N° 611 del 29 de Noviembre de 1980, autorizo por el Notario Público Luis E. Balcázar Rioja, que suscriben el Concejo Provincial de Lambayeque representado por su Alcalde Ing. Germán H. Fernández Castro, a favor de don Asunción Felipe Arce Mostacero y lo demás que contiene la Escritura Pública Legal, el lote de Terreno identificado en la Manzana "I" lote N° 7, con un área de 200 m2. Ubicado en la Urbanización Próceres de la Independencia, calle López Vidaurre - Lambayeque

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER, que la Gerencia Municipal adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del Presente Acuerdo, legalmente Aprobado.

POR TANTO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

DISTRIBUCION:

Interesado
Alcaldía (02)
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
OCI
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Portal de Transparencia
Archivo
PARP/JLSLL/mcch.

PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Jorge Luis Saavedra Lleón
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 21 DIC 2011